



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

REGISTRO CIVIL EXCLUSIVO A CORUÑA

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

DOCUMENTOS NECESARIOS:

CERTIFICADO DE MATRIMONIO LEGALIZADO/APOSTILLADO Y
TRADUCIDO, EN SU CASO.

CERTIFICACIÓN DE NACIMIENTO LITERAL ESPAÑOLA DEL CÓNYUGE
ESPAÑOL

CERTIFICADO DE NACIMIENTO DEL CÓNYUGE EXTRANJERO,
LEGALIZADO/APOSTILLADO Y TRADUCIDO, EN SU CASO

CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO DE LA UNIDAD FAMILIAR

COPIA DE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD DE LOS SOLICITANTES Y
PASAPORTES ORIGINALES Y COPIAS, (las hojas en las que consten sellos de
entrada y salida)

CERTIFICADO DE NACIMIENTO DE LOS HIJOS (tanto de los comunes, como de
los habidos con otras parejas)

HOJA DE DATOS (*deberá aportarse cubierta en su totalidad por
ambas caras junto con los demás documentos*)

LA DOCUMENTACION QUE SE TIENE QUE PRESENTAR DEBE DE SER
RECIENTE

*Deberán comparecer ambos cónyuges ante el Registro Civil del lugar residencia.
Si alguno de ellos no se encuentra en España, se facilitará su domicilio y número de
teléfono.*

*Si alguno de los cónyuges era divorciado deberá acreditarlo con certificado
de su anterior matrimonio, legalizado o apostillado y traducido, en su caso, en el
que conste anotado el divorcio. En el caso del cónyuge español esta certificación
deberá ser la española.*

*Si el estado civil anterior era el de viudo, deberá acreditarlo mediante la
presentación del certificado del matrimonio anterior y de defunción de su cónyuge*

IMPORTANTE: *Los documentos que se aportan deben ser originales.
Las certificaciones tienen una validez de un año desde su legalización,
excepto el empadronamiento cuya validez es de tres meses. Es aconsejable
que los solicitantes se queden con fotocopias por si las necesitan para otros
trámite.*